ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS**, Secretario General y el CP LORENZO ENCINA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, para la Municipalidad de Fernando de la Mora.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros establecidos precedentemente y así sucesivamente. .....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
		RAINBOW S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% sobre el monto máximo a contratar	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
8	a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
9	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS.	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE

11	Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION);	CUMPLE
12	Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE
13	Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la Municipalidad de Fernando de la Mora indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio y domicilio. Asimismo, la persona autorizada a representar al Oferente deberá acreditar tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue.	CUMPLE
14	Si el Oferente fuera una Sociedad Anónima, deberá agregar lo siguiente: ▪ Escritura de constitución de sociedad, ▪ Acta de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, donde conste la nómina de accionistas con sus respectivos directores del período vigente B) Si el Oferente fuera una Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá agregar: ▪ Escritura de constitución de sociedad. ▪ Escritura de cesión de cuotas, si lo hubiere.	CUMPLE
15	Si el oferente fuera una empresa unipersonal, deberá agregar la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio. Matrícula del Comerciante	NO CORRESPONDE
16	El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) TRES años de funcionamiento (2006, 2007 Y 2008). (Formulario 101). Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público	CUMPLE
17	Referencia certificada satisfactoria expedida por un Banco de plaza, para que la Municipalidad de Fernando de la Mora pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (A modo evaluativo no descalificativo).	CUMPLE
18	Relatorio ilustrativo de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
19	. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos según Anexo , indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
	Declaración de que ninguna de las condiciones	

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY

20	contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

1- **La empresa RAINBOW S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos legales** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

EMPRESA	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
RAINBOW S.R.L.	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	0%	10%

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas":

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- CAPACIDAD LEGAL

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
	PARA PERSONAS JURIDICAS	RAINBOW S.R.L.
1	**Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.**	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

2- CRITERIOS TECNICOS

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
		RAINBOW S.R.L.
1	1-Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); 2- Fotocopia autenticada del Cerificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION); 3- Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE

3- CRITERIOS ECONOMICOS

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
	SITUACION FINANCIERA	RAINBOW S.R.L.
1	Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2006, 2007-2008). (Formulario 101) Referencia certificada satisfactoria expedida por un Banco de plaza, para que la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (A modo evaluativo no descalificativo).	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
	EXPERIENCIA	RAINBOW S.R.L.
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR) y la cartera de clientes corporativos Contratos y/o facturaciones anteriores de los últimos tres años de servicios similares a lo ofertado, equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA
	CAPACIDAD	RAINBOW S.R.L.
1	El Oferente deberá: 1. En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. 2. Para Representante y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los servicios requeridos en tiempo y forma.	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en los cuadros precedentes, se observa que la empresa cumple con todas las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones: especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal, criterios técnicos y capacidad financiera.

CONCLUSION

La empresa RAINBOW cumple con todos los requisitos legales y técnico exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa RAINBOW S.R.L., según el siguiente detalle:

EMPRESA	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
RAINBOW S.R.L.	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	0%	10%

2- Recomendar la adjudicación a la empresa RAINBOW para la provisión de Pasajes a la Municipalidad, hasta un monto de gs. 150.000.000.-(guaraníes ciento cincuenta millones).

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION	RAINBOW S.R.L		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
			Porcentaje de descuento sobre el precio impreso del boleto	Porcentaje de recargo sobre el precio impreso del boleto				
1	78111502-002	PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.-	0	10%				